



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 35 -2014-GR. APURIMAC/PR.

Abancay, 28 ENE. 2014

**VISTO:**

El Memorandum Nº 1903-2013-GRAP/07.DR.ADMF, de fecha 12 de diciembre del 2013, Informe Nº 509-2013-GRAP/07.03 de fecha 11 de diciembre del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Nº 467-2013-GR.APURIMAC/DIRCETUR-DR. el Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior informa que en el marco de actividades Programadas en el mes de Turístico Apurímac 2013, que la Presidencia Regional gestiona a la Empresa Suyamarca S.A.C. el premio para la Gran Maratón por las Rutas del Cañon del Apurímac Saywite- Abancay , donación en efectivo por el monto de Doce Mil (12,000.00 Nuevos Soles) y que conforme a norma el monto donado sea ingresado a la oficina de tesorería para fines contables ;

Que, la donación efectuada se realiza a través de dinero en efectivo la misma que tiene un tratamiento especial establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Nº 28411, que en primer párrafo del artículo 69º establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales públicas o privadas diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por resolución del titular de la entidad , debiendo consignarse la fuente donante y el destino de estos fondos públicos;

Que, mediante el Informe de visto el Director Regional de Administración solicita formular la Resolución Ejecutiva Regional de aceptar la donación económica por parte de la Empresa Suyamarca por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de 20 de diciembre del 2010.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR,** la donación Económica por parte de la Empresa Minera Suyamarca S.A.C. por valor total de 12,000.00 (Doce Mil Con 00/100 Nuevos Soles), para el Premio del Primer Puesto de la Gran Maratón por las Rutas del Cañón de Apurímac.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR**, el agradecimiento del Gobierno Regional de Apurímac a la Empresa Minera Suyamarca S.A.C. por el aporte que cubre el premio de la Gran Maratón por las Rutas del Cañón de Apurímac.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Dirección Regional de Administración ejecute las acciones administrativas que correspondan en relación al importe donado.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, presente resolución a la Empresa Minera Suyamarca S.A.C , Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y sistemas administrativos que corresponda para fines consiguientes.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



**Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRESIDENTE**

**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**

